



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

2009 JUL 13

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 227 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUL. 2009

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 09 de junio del 2009, se declaró de oficio la Nulidad del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 0001-2009/GSRC de la obra: "Construcción Carretera Ccaccachaca – Huaranccacancha – Huachos y Arma – Castrovirreyna II Etapa", acto administrativo en el cual se advierte error material en la parte del Visto al haberse hecho referencia a la nulidad del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 858-2008/GOB.REG.HVCA/CE, siendo lo correcto: proceso de selección de Licitación Pública N° 0001-2009/GSRC/CE, siendo necesario la emisión del presente acto administrativo con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Visto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 09 de junio del 2009, en el extremo que se hace mención a la nulidad del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 858-2008/GOB.REG.HVCA/CE, debiendo quedar redactado como: "...proceso de selección de Licitación Pública N° 0001-2009/GSRC/CE;"

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística, Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

